



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 226 -2013-MPH/A

Ayacucho, **04 ABR. 2013**

VISTO:

La propuesta del Gerente Municipal para la encargatura de la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias de la Gerencia de Desarrollo Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2013-MPH/A de fecha 01 de Abril del 2013, se da por concluido la designación del Arq. Javier Betalleluz Urruchi en el cargo de Gerente de Desarrollo territorial, quien además estaba encargado de la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias; designando en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial al Ingeniero Mario Cesar Pizarro Quispe, a quien debe de encargársele la Sub gerencia de Control Urbano y Licencias hasta la designación del nuevo Sub Gerente;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, así como de los distritos que forman parte de ella;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al **Ing. MARIO CESAR PIZARRO QUISPE**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Urbano y Licencias de la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, hasta la designación del nuevo Sub Gerente de Control Urbano y Licencias; debiendo asumir sus funciones conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga al presente acto resolutivo.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA**

.....
**AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE**